



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Recuperación

XI Sesión

22 de Julio de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Aríbal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento y Riesgos
Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Eddardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

Dolores Scarlet Cobian Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro en funciones de Ejecutivo
de Evaluación
Invitado

Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
XI Sesión
22 de Julio de 2020
ACTA

Siendo las 13:35 horas del día 22 de Julio del año 2020, en las instalaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/93832266461?pwd=dk5YVWVwNXpyMjN2VVRJc3krUzBZUT09> se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la XI Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Héctor Anibal Vélez Chong, Director General de Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la XI Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 02 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Director General o Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	Presidente	Director General
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Financiamiento
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Director de Financiamiento	Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno
Director de Promoción Sectorial	Vocal	Director de Fomento
Coordinador de Recuperación Administrativa	Vocal	Coordinador de Monitoreo y Riesgos

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, Paola Sanchez, Secretario de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto para su aprobación, la cual fue enviada por correo previo a la sesión y contiene los siguientes puntos a desahogar:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. SOLICITUD DE REESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA AVANZA A NOMBRE DEL ACREDITADO **N1-ELIMINADO 1**
- III. ACUERDOS
- IV. CIERRE DE SESIÓN

II. SOLICITUD DE REESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA AVANZA A NOMBRE DEL ACREDITADO RODRIGO SANCHEZ PILLOT GUTIERREZ.

Toma la palabra Claudia Topete, Coordinador de Promoción Centro, menciona que al acreditado recientemente se le ofreció el programa especial de prórroga por la contingencia. Sin embargo, se acerca el empresario porque requiere ampliar (reestructurar) el plazo de su crédito que le permita realizar un pago mensual más bajo para tener margen de reactivar su economía, por lo que se solicita a esta Comisión se autorice dicha solicitud.

Agrega que el acreditado solicita 48 meses de plazo con la finalidad de cumplir con sus pagos, ya que se dedica al giro de la renta de mobiliario, equipo de iluminación y organización de eventos y la gran mayoría de sus clientes, que son salones de eventos y empresas no se encuentran en operación, anteriormente contaba con una relación contractual de atender a empresas como We Work con atención principal a reuniones laborales, salones de eventos, y atención al público en general. Sin embargo, este año debido a las indicaciones del Gobierno del Estado, cerraron muchos negocios que eran sus clientes y se cancelaron eventos que se tenían programados. Además, existe aún un poco de incertidumbre en cuanto a fechas de re-apertura. Así que actualmente se encuentra solicitando un crédito para mejorar las condiciones de pago y evitar incumplimiento.

Como estrategia de empuje, se encuentra realizando nuevas alianzas con salones que abrirán entre Agosto y Septiembre, también se encuentra agendando citas con prospectos para eventos pequeños. Cabe señalar que, el acreditado presenta cuentas excelentes y al corriente en su Buró de crédito, sólo con Fojal presenta atrasos debido a la alta mensualidad dadas las circunstancias.

Generales del Proyecto:

- Actividad: Renta de mobiliario, equipo de iluminación y organización de eventos.
- Sector: Servicios
- Ubicación: N2-ELIMINADO 2
- Numero de empleados: 1
- Productos que comercializa: Realización de eventos y banquetes para empresas, así como renta de mobiliario y equipo de iluminación a salones de eventos y público en general.
- Equipo con el que cuenta: Equipos de audio, bocinas, equipos de iluminación, pantallas, micrófonos, cabinas, etc.
- Saldo a reestructurar: \$288,686.45 (Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos 45/100 M.N.)

Señala que, en su momento, el crédito solicitado fue bajo el programa Emprende por las condiciones del programa en ese momento, el monto original del crédito fue por \$398,930.00 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 48 meses con una tasa de interés del 12% cubriendo una cuota de \$10,506.00 (Diez mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.) mensual.

El solicitante presenta un BC Score de 682 calificado como Excelente, en cuanto la calificación interna con Fojal se califica como mala con 83 días de mora.

Agrega que estaría participando como Deudor Solidario su amigo N3-ELIMINADO 1 quien también participó en el crédito a reestructurar, presenta un BC Score Excelente con 732 puntos. Así como sus amigos N4-ELIMINADO 1 con un BC Score de 728, calificado como Excelente y N5-ELIMINADO con un BC Score de 731 calificado también como Excelente. Estos últimos, presentan propiedad mediante un recibo predial con valor de \$658,625.00 (Seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) cubriendo 2.28 a 1 respecto al saldo a reestructurar.

Toma la palabra, Victor Medina, Ejecutivo de Promoción Centro, con la exposición de las fotografías del negocio, ya que el fue quien realizó la visita domiciliaria, explica que pudo corroborar la existencia del equipo con el que cuenta, compuesto por equipo de iluminación y sonido principalmente, tales como bocinas, luces robóticas, micrófonos, pista de madera, pantallas, escenario, cabinas, menciona que cuenta con varios servicios para cubrir eventos, con precios desde los \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Retoma la palabra Claudia Topete, señalando que anteriormente rentaba una bodega para resguardar el equipo, sin embargo, debido a la situación actual ya no pudo para la renta de esta bodega y actualmente las tiene en su mismo domicilio.

Cuestiona Eduardo Avelar el cómo quedaría la mensualidad, ya con la reestructura que se propone, a lo que interviene Scarlet Cobián, comentando que la mensualidad quedaría de aproximadamente \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) por lo que disminuiría en aproximadamente \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo un periodo de gracia para el pago de capital durante los primeros tres meses.

Comenta Claudia Topete que estos meses de gracia le favorecerían mucho ya que espera en Diciembre retomar actividades al menos en un 70%.

Intervino el Presidente de la Comisión señalando que, considerando el giro del negocio, consideraría necesario incluso ampliar estos tres meses de gracia, para que tenga mayor margen de retomar actividades.

Posteriormente a lo mencionado, la Secretario de la Comisión, procede a tomar la votación de la totalidad de los miembros con derecho a voto, los cuales votan:

Resolución de la Comisión de Recuperación: Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito EMP75515 a nombre de ~~N6-ELIMINADO 1~~ bajo el programa AVANZA mediante la solicitud AVA144378, por un monto de \$288,686.45 (Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos 45/100 M.N.) a un plazo de 48 meses incluyendo 6 meses de gracia a capital a una tasa del 12%, considerando que al día 24 de Julio, presentará 83 días de atraso y que se excentuará el pago de la comisión por apertura. Para efectos de fortalecer el proyecto, se presentan como deudores solidarios, a ~~N7-ELIMINADO 1~~
~~N8-ELIMINADO 1~~

De igual, forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al siguiente listado de personas físicas con negocio en operación:

- Documentación de identificación de participantes.
- Comprobante de domicilio particular de los participantes.
- Comprobante de domicilio del negocio.
- Constancia de situación fiscal.
- Carta petición explicando la situación.
- Solicitud de Crédito.
- Cédula de referencias.
- Reporte de visita.
- Autorización de Consulta de buro de crédito de los participantes.
- Reporte de buro de crédito de los participantes.
- Reconocimiento de adeudo.

III. ACUERDOS

CR.- 22/07/2020-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito EMP75515 a nombre de ~~N9-ELIMINADO 1~~ bajo el programa AVANZA mediante la solicitud AVA144378, por un monto de \$288,686.45 (Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos 45/100 M.N.) a un plazo de 48 meses incluyendo 6 meses de gracia a capital a una tasa del 12%, considerando que al día 24 de Julio, presentará 83 días de atraso y que se exceptuará el pago de la comisión por apertura. Para efectos de fortalecer el proyecto, se presentan como deudores solidarios, a ~~N10-ELIMINADO 1~~

De igual, forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al siguiente listado de personas físicas con negocio en operación:

- Documentación de identificación de participantes.
- Comprobante de domicilio particular de los participantes.
- Comprobante de domicilio del negocio.
- Constancia de situación fiscal.
- Carta petición explicando la situación.
- Solicitud de Crédito.
- Cédula de referencias.
- Reporte de visita.
- Autorización de Consulta de buro de crédito de los participantes.
- Reporte de buro de crédito de los participantes.
- Reconocimiento de adeudo.

IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:55 horas del día 22 de Julio del año 2020, se da por concluida la XI Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



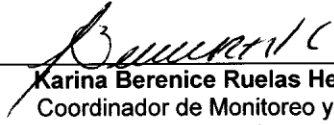
Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente




Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal



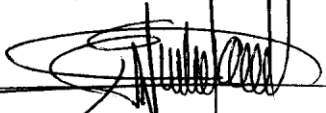
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal




Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



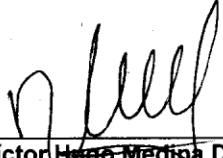
Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



Dolores Scarlet Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro en funciones de
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado



CARÁTULA DE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE RECUPERACIÓN REESTRUCTURA O ESQUEMA DE SALIDA

INSTANCIA DE APROBACIÓN: **Comité de Recuperación, Sesión XI**

FECHA: **22 de julio de 2020**

No CRÉDITO (S):	75023 EMP 75515	EJECUTIVO O COORDINADOR DE PROMOCIÓN:	CLAUDIA TOPETE
NÚM. PROYECTO:	144387	EJECUTIVO DE RECUPERACIÓN:	

I. INFORMACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DEL ACREDITADO:		R.F.C.:	
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	CO-ACREDITADO:	N/A
DEUDOR SOLIDARIO Y/O AVAL:		OTRO:	
DOMICILIO DEL ACREDITADO:	COLONIA:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
DOMICILIO DEL NEGOCIO:	COLONIA:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
NEGOCIO EN OPERACIÓN:	SI	ACTIVIDAD / GIRO DEL NEGOCIO: RENTA DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ILUMINACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	

NÚMERO DE CRÉDITO	TIPO DE CRÉDITO	MONTO ORIGINAL	PLAZO	TASA	MENSUALIDADES GENERADAS	MENSUALIDADES CUBIERTAS	MENSUALIDADES VENCIDAS	PAGO MENSUAL
75023	SIMPLE	\$ 398,930.00	48	12%	20	17	3	\$10,506.00
TOTALES	TOTALES	398,930.00						\$10,506.00

SE CONSIDERA QUE AL DIA 24 DE JULIO DE 2020, TENDRÁ 3 MENSUALIDADES VENCIDAS, POR LO QUE SE PIDE A LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN AUTORIZAR LA REESTRUCTURA CONSIDERANDO EL SALDO VENCIDO

Antecedentes
SE PRESENTA A LA COMISIÓN LA SOLICITUD PARA REESTRUCTURA DEBIDO A QUE HAN DISMINUIDO LAS VENTAS DEL SOLICITANTE ESTO DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO, MOTIVO QUE NO LE HA PERMITIDO REALIZAR LOS PAGOS CON FOJAL EN LAS ÚLTIMAS TRES MENSUALIDADES

II. SALDOS Y PROPUESTA DE PAGO

NÚMERO CRÉDITO	TIPO DE CRÉDITO	CAPITAL VIGENTE	CAPITAL VENCIDO	INTERESES VIGENTES	INTERESES VENCIDOS	INTERESES MORATORIOS	TOTAL	RESERVAS XX MES 2017
75023	SIMPLE	\$255,458.98	\$23,382.80	\$1,401.29	\$7,980.27	\$462.40	\$288,685.74	\$41,826.27
		\$255,458.98	\$23,382.80	\$1,401.29	\$7,980.27	\$462.40	\$288,685.74	\$41,826.27

El monto de la Reestructura o Esquema de Salida y el pago mensual de la misma, puede variar de acuerdo a los intereses generados a la fecha de liquidación del crédito y su aplicación contable.

Saldo al día: **24 JULIO 2020**

CONDICIONES DE LA REESTRUCTURA O ESQUEMA DE SALIDA

CANTIDAD REEST O ES: (saldo para liquidar)	\$288,686	CANTIDAD CON LETRA (Dóscimos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)	PAGO MENSUAL ACTUAL	\$	10,506.00	NUEVO PAGO MENSUAL:	\$	8,451.46
COMISIÓN POR REEST O ES:	\$							
% DE COMISIÓN POR APERTURA:	0.00%							
PLAZO (MESES):	48							
TASA DE INTERÉS:	12.00%							

III. GARANTÍA

GARANTÍA: GARANTES HIPOTECARIOS: N/A

N/A

COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

SE CONSIDERARÁN LA FIGURAS DEL CRÉDITO ANTERIOR, OTORGÁNDOLE UN PERIODO DE GRACIA DE 6 MESES, CONSIDERANDO ESTE TIEMPO RAZONABLE PARA REALIZAR SU PRIMER PAGO, ASÍ COMO EXCEPTUAR EL PAGO DE LA COMISIÓN POR APERTURA YA QUE SE TRATA DE LOS GIROS MÁS AFECTADOS EN ESTA CONTINGENCIA

EJECUTIVO QUE PROPONE: CLAUDIA LIZBETH TOPETE MARQUEZ

COORDINADOR DE RECUPERACIÓN ESPECIAL:

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

IV. RESOLUCIÓN

AUTORIZADO

DECLINADO

REPLANTEO

V. PARTICIPANTES

MIEMBROS:

		RESOLUCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA
DIRECTOR GENERAL	PRESIDENTE		✓	
DIRECTOR DE FOMENTO	VOCAL		✓	
COORDINADOR DE MONITOREO Y RIESGOS	VOCAL		✓	
DIRECTOR JURIDICO CORPORATIVO	VOCAL		✓	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VOCAL			
CONTRALOR INTERNO	VOCAL			

INVITADOS

COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO	SECRETARIO
COORDINADOR DE PROMOCION CENTRO	INVITADO
EJECUTIVO DE PROMOCION CENTRO	INVITADO
EJECUTIVO DE PROMOCION EN FUNCIONES DE EJECUTIVO DE EVALUACION	INVITADO

FIRMAS

(Handwritten signatures and initials)

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."